

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio	
Número corriente: Una peseta.	
Número atrasado: 1,50 pesetas	

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE LAVACOCHE DEL PARQUE MOVIL PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Lavacoches del Parque Móvil provincial, dotada con el haber anual de pesetas 5.694 y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizada, en su caso.
- Certificado Médico expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.
- Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar los concursantes.

Cuarta. Se considerará mérito preferente haber desempeñado cargo análogo en Corporaciones de Administración Local.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos elementales de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

- Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.
- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.
- Resolución de dos operaciones de número enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue; Vocales: el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación, el Jefe de la Sección Central y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Novena. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se le impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 14 de enero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.219)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de diciembre de 1951, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de 251 impermeables blancos con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE DICIEMBRE DE 1951

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Brucelosis	Chinchón	Colmenar de O	Caprina		5			5
Idem	Navalcarnero	Villamanta	Idem	3				3
Cisticercosis	S. L. del Escorial	Vademoorillo	Porcina		1		1	
Glosopeda	Colmenar Viejo	Talamanca	Bovina		24			24
Idem	Idem	Idem	Caprina		13			13
Idem	Idem	Idem	Ovina		93			93
Idem	Idem	Idem	Porcina		5			5
Mal rojo	Getafe	Alcorcón	Idem		8	8		
Peste	Idem	Móstoles	Aviar		150		150	
Idem	Chinchón	Tielmes	Idem		150	135	15	
Idem	Getafe	Ciempozuelos	Idem		112	6	106	
Idem	Idem	Idem	Porcina		26	7	11	8
Triquinosis	Madrid	Madrid	Idem		2			2

Madrid, 10 de enero de 1952.—El Jefe del Servicio: P. A., Fernando Guijo.

(G. O.—182)

BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 17 de enero de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.029)

dando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días, desde la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo determinado en el Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de enero de 1952.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—215)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Catastro de la Riqueza Rústica de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes por dicho concepto de la Zona de Aravaca perteneciente al término municipal de Madrid, que el Padrón de dicha Riqueza Rústica correspondiente a la citada Zona de Aravaca será expuesto al público durante ocho días, a partir de esta fecha, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda (Junta Pericial de Madrid), en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de los errores aritméticos o de copia.

Madrid, 14 de enero de 1952.—El Se-

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito constituido en esta Delegación Central en 11 de junio de 1934, correspondiente al depósito núm. 311.172 de entrada y 134.167 de registro, por valor nominal de 12.000 pesetas Deuda Amortizable 3 por 100, a nombre de doña Avelina González Fernández,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, que-

cretario de la Junta Pericial, Fernando Hervás. (Rubricado.)—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Martínez Nieto. (Rubricado.)

(G. C.—214)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María León Serrano, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Pilar León Villalba, Isabel Flores Sánchez, Dulce Nombre de María Pedraza Portero y Angeles Moreno Rodríguez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1952.—El Jefe de la Sección, P. Zancada.

(G.—1.221)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 10 de diciembre último el proyecto de «Abastecimiento de agua de Villanueva de Perales», y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Villanueva de Perales las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 4, Nuevos Ministerios.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto el abastecimiento de Villanueva de Perales, mediante las aguas que afluyen al pozo denominado «Agua Romero», situado a un kilómetro del poblado.

Las captaciones se sitúan en una galería perpendicular a la vaguada general, por debajo del pozo mencionado. En el punto medio de la galería se instala aspiración e instalación elevadora, desde donde con una alineación única se llega al emplazamiento del Depósito regulador. La longitud de la impulsión es de 331 m. Desde el emplazamiento del Depósito la traza de la tubería de suministro se desarrolla bordeando una vaguada en dirección a la cañada que va al pueblo, para seguir paralelamente a la misma hasta la entrada de éste, donde sigue la calle principal, para terminar en el emplazamiento de la fuente, con una longitud de 712 metros.

Madrid, 15 de enero de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón M. Serret.

(G. C.—213)

(O.—19.027)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Navarro Navarro, domiciliado en Villaverde (Usera), calle de Dolores Barranco, núm. 60, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 100 metros aguas arriba del Puente de los Franceses, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 12,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de

DELEGACION DE LA CRIA CABALLAR DE MADRID-AVILA Y GUADALAJARA

Relación de las Paradas aprobadas provisionalmente durante la próxima temporada de cubrición conforme al artículo 28 del Reglamento de Paradas Particulares.

PUEBLOS	NOMBRES	Paradas	SEMENTALES		OBSERVACIONES
			Caballos	Carraños	
Arganda del Rey.....	D. Cándido Corral Pastor	1	—	1	
Morata de Tajuña.....	» Emilio González Martínez	1	1	2	
Piñuéca (La Serna).....	» Máximo Fernández García	1	2	2	
El Molar.....	» Pedro Pascual Mateo	1	—	1	
Cobeña.....	» Andrés Gil Burgos	1	1	2	
Villarejo de Salvanés.....	» Pedro Sánchez Domingo	1	—	1	
Torrelaguna.....	» Rufino Paredes Barbi	1	2	3	
Fuente el Saz.....	D.ª María Gómez López	1	—	2	
San Martín de la Vega.....	D. Domingo Fernández Gómez	1	1	1	
Piñuécar.....	» Lorenzo Fernández García	1	2	2	
Gargantilla.....	El mismo	1	2	2	
Ciempozuelos.....	» Eugenio Rodríguez del Valle	1	—	2	
Castillejo.....	» Victoriano Carmena	1	—	1	
Aranjuez (Villamejor).....	Hro. Conde Muguero	1	2	2	
Id. (Mazarabuzaque).....	D. Emiliano García	1	2	2	
Fresno de Torote.....	» Jaime Alvarez de Bohórquez	1	1	—	
Navalcarnero.....	» Rufino Díaz González	1	1	1	
Navalcarnero.....	» Antonio Lozano Serrano	1	1	2	
San Agustín de Guadalix.....	» Emilio Martín Ortega	1	2	1	
Aldea del Fresno.....	» Francisco Martínez Guijarro	1	2	1	
TOTAL.....		20	22	31	

NOTA.—Las Paradas no comprendidas en esta relación serán consideradas como clandestinas.

Madrid, 12 de enero de 1952.—El Comandante Delegado (Firmado).

(G. C.—188)

la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-18.)

Madrid, 15 de enero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—212)

(O.—19.028)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Artes Gráficas Helénicas», S. A., por descubiertos en el pago de Seguros Sociales, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran en el domicilio de la misma, calle de Fray Luis de León, número 13, de esta capital, depositados en don José Pérez del Hoyo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 30 de enero próximo, a las doce, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Una máquina minerva cilíndrica, marca «Rapid», tamaño cuarta, alemana, con motor eléctrico de 1/2 HP., 10.000 pesetas.

Una máquina linotipia modelo 10, marca «Linotype», con motor eléctrico de 1/2 HP., número 16.278, 100.000 pesetas.

Una máquina de coser hasta 20 mm., para grapas, 2.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de 180 de alto por 90 centímetros de ancho, pintados en verde, 3.000 pesetas.

Total, 119.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1951.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—189)

(C.—6.610)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonia Raigosa Castro, contra doña Faustina Moraza Ortega, sobre salarios, bajo el número once, de mil novecientos cuarenta y nueve, con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Visto el tiempo transcurrido, requiérase nuevamente por medio de edicto a la actora Antonia Raigosa Castro, para que en término de diez días manifieste su conformidad con la liquidación finiquita llevada a cabo el quince de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, haciéndola constar que si no hiciera reparo alguno en el plazo mencionado se devolverá a la parte demandada el importe de lo consignado para la interposición del recurso.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—M., F. H. San Román.—Ante mí, Antonio Pabón.—(Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento a la actora Antonia Raigosa Castro, por medio de edicto, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Pabón.

(G. C.—190)

(I.—706)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra don Bonifacio Aparicio Hontoria, por descubiertos en el pago de Seguros Sociales, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el propio apremiado, en el bar sito en el paseo de las Delicias, número nueve; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día treinta del corriente, a la una de la tarde; advirtiéndose: Que no se admi-

tirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Una cafetera exprés, marca «Sanza», con seis portas, tasada en 15.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «National», con número 1.642 X 2777312, pesetas 8.000.

Una caja registradora, marca «National», sin número, 6.000 pesetas.

Diez veladores de tubo de hierro y piedra de mármol, 2.000 pesetas.

Cuarenta sillones de tubo de hierro, 5.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—211)

(C.—6.611)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 577, de 1951, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas Montepío, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Vidal Arroyo Medina, y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Ochenta kilos de aceites industriales, tasados pericialmente en 16.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 25, se ha señalado el día 28 de febrero de 1952, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediéndose derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por

el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Vidal Arroyo Medina, con domicilio en San Vicente, núm. 3, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1951.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo núm. 5, José Díaz Buisen.

(C.—6.616)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes participaciones indivisas de fincas:

Dos sextas partes indivisas de la finca de recreo en Madrid, calle de Bravo Murillo, número ciento setenta y ocho, hoy número doscientos dos, con vuelta a la de San Enrique, barrio de los Cuatro Caminos, distrito judicial y municipal de Chamberí, correspondiente a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle de Bravo Murillo; al Sur o derecha, en línea de no-

venta metros treinta centímetros, que forma ángulo algo agudo con la anterior, hace fachada a la calle de San Enrique; por la izquierda, entrando, Norte, en línea de quince metros sesenta centímetros, que forma ángulo ligeramente con la fachada Oeste, y en otra de sesenta y cinco metros quince centímetros, que forma ángulo muy obtuso con la anterior casa número ciento setenta de la calle de Bravo Murillo y con solar cuya propiedad se ignora, y por el fondo, al Este, en línea de treinta y un metros setenta y cuatro centímetros, que forma ángulo ligeramente obtuso con la anterior y recto con la de Sur, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Julio Muñoz. En la fachada Sur, o derecha, calle de San Enrique, se halla señalada con los números uno y tres provisionales. Los lados descritos afectan la forma de un polígono irregular, que comprende cinco lados, y encierran una superficie plana horizontal de dos mil novecientos treinta y siete metros y nueve decímetros, equivalentes a treinta y siete mil ochocientos veintinueve pies cuadrados y setenta y dos décimos. Dentro de la superficie dicha y aproximadamente a las calles de Bravo Murillo y San Enrique, existe construido un hotel de varias plantas, y adosado al muro medianero del lado Norte existe también un pabellón destinado a garaje, casa de guarda y estufa y a continuación de ésta un depósito para agua de fábrica de ladrillo revestido de cemento. Todo el perímetro reseñado, a excepción de la medianería Este, se encuentra cercado con muro de cerramiento de fábrica de ladrillo, llevando en la línea de fachada a la calle de Bravo Murillo témpanos a entrepaños de verja de hierro. El terreno no ocupado por las construcciones está destinado en parte a jardín que circunda el hotel, y el resto más al fondo de la finca, a huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio dos del libro novecientos ochenta y tres del archivo, doscientos treinta y nueve de la sección segunda, finca número cuatro mil ochenta y ocho, inscripción segunda.

Y dos sextas partes de la parcela de terrenos en término municipal de Vallecas, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecas, entre el Puente de Vallecas y

el Barrio de Doña Carlota, punto conocido hoy también con el nombre de Colonia Fernández de Robles. Tiene una superficie de dos mil ciento treinta metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, equivalentes a veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro pies noventa y ocho centésimas cuadrados, y linda: por su fachada principal, Sur, en línea de treinta y nueve metros sesenta centímetros, calle de Mendivil; derecha, Este, en línea de treinta y nueve metros sesenta centímetros, calle de José de Juan; izquierda, Oeste, en siete líneas: la primera, en línea de diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros; la segunda, de doce metros setenta y ocho centímetros; la tercera, de doce metros quince centímetros; la cuarta, de doce metros setenta y ocho centímetros; la quinta, de tres metros; la sexta, de nueve metros trece centímetros, y la séptima, de doce metros, terrenos de don Máximo Fernández Robles, y por el fondo, Norte, en cinco líneas: la primera, de nueve metros cincuenta centímetros, y la segunda, de doce metros diez centímetros, terrenos del don Máximo Fernández Robles; la tercera, de dieciséis metros, con el camino de Valderribas, y la cuarta y quinta, de once metros cuarenta y cinco centímetros y veintitrés metros y cincuenta y ocho centímetros, con terrenos del don Máximo Fernández Robles. En esta parcela se encuentra la casa llamada de Las Torres.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

El tipo de subasta para las participaciones de finca radicantes en Madrid es el de setenta y cinco mil pesetas, y para las sitas en Vallecas, el de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados.

Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en los autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés, a instancia de don Pablo Cristóbal Rubio, contra don Antonio y don Isidoro Izquierdo Albero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, P. H., (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—17.133)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Paquín», Sociedad Limitada, se hace saber para general conocimiento que por auto, hoy firme, de fecha cinco del actual, ha sido aprobado el convenio presentado por la entidad suspensa en los términos que constan en dicho expediente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—17.134)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que el próximo día ocho de febrero; a las doce de su mañana, se

vincial, por un total importe de 16.478,72 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 170 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.398. Aprobar proyecto de instalación de servicios en Pabellón de Hermanas, del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 28.297,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 190 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.399. Conceder a don Juan Herranz Sanz, destajista de las obras del primer destajo del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios a la carretera de Almorox, una prórroga, para la ejecución de las mismas, que terminará en 11 de octubre próximo.

1.400. Aprobar presupuesto para la ejecución de muros de sostenimiento de terraplenes y malecones en los kilómetros 2 y 6 del camino vecinal de Madarcos, por Horcajo y Aoslos, kilómetro 4 del de Buitrago por Villavieja a San Mamés, y en el kilómetro 4 de la de la general a Irún a La Acebeda, todo ello por un total importe de 72.100,96 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.401. Autorizar a la entidad «Eléctrica Castellana», S. A., para cruzar con una línea eléctrica de alta tensión la carretera provincial de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, en su kilómetro 17,500, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo abono de 314 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.402. Quedar enterada de la propuesta formulada por la Casa «Ulloa Jalvo», sobre habilitación de crédito para terminar las obras de construcción del Pabellón de Consultorio, en el Hospital Provincial, y expedición de certificaciones mensuales anteriores a dicha habilitación, así como de los informes emitidos sobre el particular

Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 5 de marzo de 1945.

1.379. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María del Carmen Guillerma Pérez Fajardo, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de abril de 1942.

1.380. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Luisa Margarita Pérez Fajardo, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 15 de noviembre de 1946.

1.381. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María de las Nieves Sánchez Cascajosa, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con la consignación correspondiente al premio denominado «Cangrand».

1.382. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Amalia Panisello García, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor las siguientes cantidades: 222 pesetas, importe del premio «Cangrand» que le fue otorgado en el año 1908, y 125 pesetas del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo verificado el día 21 de marzo de 1941, cantidades que se satisfarán, respectivamente, con cargo a los conceptos números 27 y 241 del vigente Presupuesto de la Corporación, y hacerle entrega de la cartilla que, con 25 pesetas, le fue impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

1.383. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Julia Arranz Bayón, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados a don Rafael Fuentes Vázquez, demandado en los autos de juicio verbal civil instados por Almacenes «San Mateo»:

Dos candelabros de calamina para cuatro velas; un reloj sin marca, embutido en una figura de mujer en loza; un aparato de radio, marca «Air King», de cinco lámparas, con cuatro mandos.

Dichos bienes han sido tasados en la suma de mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe, y debiendo los licitadores consignar previamente el importe del diez por ciento del precio de tasación.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en General Mola, número noventa y nueve.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Decano, Francisco López Rodríguez.

(A.—17.130)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal del número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que el próximo día ocho de febrero, a las doce de su mañana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados a doña Tomasa Echeverri Hualde, demandada en los autos de juicio verbal civil instados por Almacenes «San Mateo»:

Una máquina de coser, industrial, marca «Singer», y una máquina gubidora, con motor de un caballo, para trabajar en cuero.

Dichos bienes han sido tasados en la suma de cuatro mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe, y debiendo los licitadores depositar previamente el importe del diez por ciento del precio de tasación.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder de la propia deman-

dada, con domicilio en Pelayo, número veintiocho, tienda.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Decano, Francisco López Rodríguez.

(A.—17.131)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En este Juzgado municipal número cinco, y con el número tres de orden, del corriente año, se tramita proceso de cognición a instancia de don Antonio Herrero Martos, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, contra doña Julia Artarcoz Azpiroz, mayor de edad, soltera, en ignorado paradero, y contra doña Milagros Gómez, de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto tercero A de la casa número cinco de la calle de San Bernardino, de esta capital, fundado en que por contrato celebrado con fecha veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta, la señorita Artarcoz tomó en arrendamiento el citado cuarto por la renta anual de mil trescientas cincuenta, digo, ochenta pesetas, y que, con fecha tres de julio del pasado año, la expresada arrendataria cedió el referido cuarto a doña Milagros Gómez, marchándose seguidamente al Extranjero sin poderse concretar con exactitud cuál sea su actual domicilio, siendo ocupado el cuarto desde dicha fecha por la señora Gómez y una hija de ésta, a la que se había requerido en diferentes ocasiones por la propiedad para que desalojara el piso, sin haberse podido lograr hasta el presente; y por providencia de esta fecha, por la que este Juzgado se declara competente para conocer de la demanda, se acuerda dar traslado de la misma a las demandadas para que la contesten dentro del término de seis días improrrogables, con los apercibimientos legales, conforme preceptúa la vigente ley de Justicia Municipal, y que para que tenga lugar la notificación a doña Julia Artarcoz Azpiroz se libren los correspondientes edictos en la forma acostumbra da, haciéndose saber a dicha parte que los autos originales se encuentran a disposición de la misma en la Secretaría

de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Julia Artarcoz Azpiroz, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.127)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número quinientos ochenta, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de doña Francisca Hernández Gómez, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Encarnación Peña y otros, y los ignorados herederos de doña Cesárea Martín Cristóbal, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, doña Francisca Hernández Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido; y de otra, como demandados, doña Encarnación Peña Morales, mayor de edad, viuda, sin profesión especial; doña Angeles Bautista Lirio, mayor de edad, soltera, asistente, representadas por el Letrado en ejercicio de este Ilustre Colegio don Antonio Francos Jaramillo; don Mariano

Sanz Frutos, mayor de edad, soltero, carpintero, representado por el Letrado en ejercicio don Manuel García Cuervo; todos ellos de esta vecindad; don Angel Romero, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y los ignorados herederos de doña Cesárea Martín Cristóbal, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas; y

Fallo

Que desestimando la excepción alegada de defecto legal en el modo de proponer la demanda, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento otorgado en quince de febrero de mil novecientos veintinueve por doña Cesárea Martín Cristóbal y don Ramón Ezquerria García, con relación al piso cuarto izquierda de la casa número once de la calle de la Madera Baja, de esta capital, y, en su virtud, condeno a los demandados doña Encarnación Peña Morales, doña Angeles Bautista Lirio, don Mariano Sanz Frutos e ignorados herederos de doña Cesárea Martín Cristóbal, a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la demandante el expresado cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de seis meses, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — P. Redondo Gómez (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a la de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe. — Severiano Fernández (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Cesárea Martín Cristóbal y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — Ante mí, Severiano Fernández. — El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—17.129)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

1.384. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, María Luisa Bravo Martínez, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con el importe correspondiente al premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 15 de diciembre de 1949.

1.385. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Raimundo Fernández Anastasio, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

1.386. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Félix Castilla García, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

1.387. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Enrique Martínez Martínez, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

1.388. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Emilio Cuadra Pérez, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

1.389. Declarar de abono a favor de la Rvda. Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 14.993 pesetas, importe del carbón y leña suministrados a dicho Establecimiento durante el invierno último, con cargo al concepto número 266 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.390. Declarar de abono a favor de la Rvda. Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 3.924,58 pesetas, importe de los gastos de energía eléctrica y servicio telefónico de dicho Establecimiento durante el primer semestre de 1951, con cargo al concepto 268 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.391. Autorizar la adquisición de diverso material clínico con destino al Hospital Provincial, cuyo importe de 14.265 pesetas se

declara de abono con cargo al concepto número 99 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.392. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Valdelecha la cantidad de 1.148,13 pesetas, importe de los gastos de farmacia efectuados por dicha Corporación durante los años de 1949 y 1950, para atender al tratamiento de los niños del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, que a efectos de su crianza residen en dicha localidad, con cargo al concepto número 7 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.393. Declarar de abono a favor de la Dirección del Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, la cantidad de 532,15 pesetas, importe de los gastos de renovación de cupones de racionamiento y bajas en el mismo de los enfermos que, a cargo de esta Corporación, se hallan internados en dicho Centro, cantidad que se abonará con cargo a la partida consignada en Presupuesto para el sostenimiento de enfermos mentales.

1.394. Acceder a lo solicitado por doña Purificación Chillón Fernández, y, en su consecuencia, aceptar, a partir de la fecha de este acuerdo, el cargo de su esposo Guillermo Demetrio López Sánchez de Rojas, en el manicomio de San José, de Ciempozuelos, por haberse comprobado documentalmente reúne las condiciones exigidas para acogerse al beneficio de asistencia gratuita.

1.395. Autorizar la adquisición de ropa de cama con destino a la Casa provincial de Maternidad, por un importe de 50.000 pesetas, cantidad que se declara de abono con cargo al concepto número 114 del vigente Presupuesto de Gastos.

OBRAS PUBLICAS

1.396. Declarar desierto, por no ser conveniente a los intereses provinciales ninguna de las dos proposiciones presentadas, el concurso para instalación de ascensores, montacamillas, montacargas y montacáveres eléctricos, en el nuevo Instituto provincial de Obstetricia; y que se anuncie por segunda vez, bajo el mismo tipo.

1.397. Aprobar proyecto de adaptación del local en vestíbulo de oficinas para despacho del señor Interventor del Hospital Pro-